

¿Ud. vive en una casa de huéspedes o una casa sobria? ¿Le han pedido que entregue su tarjeta de EBT a la administración de la casa?

Nadie puede usar su tarjeta de EBT para comprar comida al menos que la persona sea un “representante autorizado” que Ud. ha designado. El proceso de autorizar un representante significa que Ud. voluntariamente ha aceptado la ayuda de esta persona y ha hecho una solicitud por escrito con el Departamento de Asistencia Transitoria (DTA)*.



Si alguien esta usando su tarjeta de EBT y su número de identificación personal (PIN) sin su permiso, reporte su tarjeta de EBT como robada inmediatamente.

DTA puede darle una nueva tarjeta de EBT y PIN para su propio uso.

*Las reglas que permiten que una persona sea un “representante autorizado” se encuentran en las regulaciones de Massachusetts: 106 CMR 361.300 y 361.310

Ud. tiene opciones: Puede tener un representante autorizado (A) solamente para ayudarlo/a aplicar y re-certificar los beneficios de SNAP; o (B) solamente para recibir su tarjeta de EBT y usarla para comprarle comida o (C) ambas opciones, A y B. Si Ud. quiere un representante autorizado, necesita escribir una solicitud a DTA. También, su representante necesita proveer su nombre, fecha de nacimiento y numero de seguro social (SSN). **¡Es importante recordar que puede revocar su autorización de un representante en cualquier momento!**